



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, - 2 OCT 1995

VISTO, La Factura B N<sup>o</sup> 0002-000004239 presentada por la firma MONTECARLO ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la Adquisición de un mueble destinado al amacernamiento de alimentos y artículos de limpieza, pertenecientes al 3er. piso de este Tribunal.

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto N<sup>o</sup> 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo dispone el Art. 15 inc. i), de la Ley Provincial N<sup>o</sup> 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

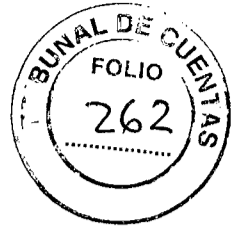
ARTICULO 1<sup>o</sup>.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura B N<sup>o</sup> 0002-000004239, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES CON 00/100 (\$ 123,00), a la Firma MONTECARLO, correspondiente a la Adquisición de un Mueble destinado al almacenamiento de alimentos y artículos de limpieza, pertenecientes al 3er. piso de este Tribunal.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- IMPUTAR en Jurisdicción X Tribunal de Cuentas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//..

Partida Principal 051- parcial 5120- Sub-parcial 302.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia,  
Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 130 /95.-

LIC. NILDA A. BRUGLIERI  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia